



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1995/L.3/Add.29
19 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
35° período de sesiones
15 de mayo a 9 de junio de 1995
Tema 8 del programa

PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU 35° PERÍODO DE SESIONES

Relator Sr. Hisham ELZIMAITY (Egipto)

Adición

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

Evaluación

Evaluación a fondo del programa para el medio ambiente

1. En sus sesiones 2ª y 3ª, celebradas los días 15 y 16 de mayo de 1995, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa para el medio ambiente, que le fue transmitido con una nota del Secretario General (E/AC.51/1995/3).

Debate

2. Varias delegaciones indicaron que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) celebraba su período de sesiones al mismo tiempo que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), examinando las funciones normativas y operacionales del Programa, y destacaron que el informe que tenía ante sí el CPC debería ser examinado por el Consejo de Administración del PNUMA.

3. En el curso del debate, algunas delegaciones señalaron que el Secretario General concordaba con las recomendaciones que figuraban en el informe e hicieron observaciones sobre las recomendaciones siguientes:

Recomendaciones 1, 2 y 3. Varias delegaciones apoyaron los objetivos generales de estas recomendaciones, que para el PNUMA son: a) reforzar su función catalítica; b) mejorar sus actividades de coordinación de programas para el medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas; y c) facilitar su capacidad de abordar nuevas cuestiones relacionadas con el medio ambiente. Varias delegaciones recomendaron que el PNUMA fortaleciera su apoyo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y a su secretaría. Otras delegaciones consideraron también que el PNUMA se debería concentrar en los aspectos del desarrollo sostenible relacionados con el medio ambiente.

Recomendaciones 4 a 9. Varias delegaciones comentaron que el PNUMA debería continuar e intensificar su función como la conciencia medioambiental del mundo a través de sus actividades de evaluación y de coordinación de la vigilancia mundial, facilitando a tal fin información científica fiable sobre el estado del medio ambiente. Se destacó la necesidad de desarrollar la capacidad de los países en desarrollo de evaluar el medio ambiente. Varias delegaciones señalaron la necesidad de coordinar el desarrollo de los indicadores medioambientales convenidos con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras organizaciones que se ocupan del tema. Las delegaciones convinieron en que el título de la recomendación 9 debería ser: "un conjunto de indicadores internacionalmente convenidos".

Recomendaciones 10 a 13. Varias delegaciones destacaron la importancia del derecho ambiental. Señalaron también la necesidad de coordinar y proporcionar apoyo de gestión suficiente a las secretarías de las convenciones.

Recomendaciones 14 y 15. Varias delegaciones apoyaron la función del PNUMA en materia de aumento de la capacidad y acogieron con satisfacción los esfuerzos desplegados para fortalecer la cooperación y la coordinación entre el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en esta esfera. Algunas delegaciones destacaron que esta función, en particular, revestía especial importancia para los países en desarrollo y para los países con economías en transición. Varias delegaciones consideraron que las oficinas regionales del PNUMA podían desempeñar una útil función de asistencia a los países en desarrollo a reforzar su capacidad de aplicar el Programa 21. Algunas delegaciones destacaron que la función del PNUMA en materia de prestación de información sobre el desarrollo sostenible debería concentrarse en los aspectos de ese desarrollo relacionados con el medio ambiente y que esa información se debería preparar a petición de los gobiernos. Varias delegaciones convinieron en que la aplicación de las propuestas de la recomendación 15 debería hacerse en estrecha consulta con los gobiernos y de conformidad con la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992.

Recomendación 16. Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de recursos nuevos y adicionales para la capacitación de personal de los países en desarrollo; señalaron que los conocimientos técnicos del PNUMA se podrían aprovechar con mayor intensidad. Una delegación consideró que se requerirían recursos adicionales para la aplicación de programas o recomendaciones medioambientales; esos recursos no solían estar frecuentemente a disposición de tales países.

Recomendaciones 17 a 19. Algunas delegaciones hicieron comentarios sobre la necesidad de que el PNUMA orientara sus actividades de información hacia audiencias específicas.

Recomendación 20. Diversas delegaciones destacaron que la sede del PNUMA debería seguir en su lugar actual y que era necesario mejorar los servicios de comunicación en la sede del PNUMA. Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de reforzar la presencia regional del PNUMA sin debilitar su sede. Algunas delegaciones expresaron su apoyo al traslado de ciertas dependencias de la sede a oficinas regionales, de acuerdo con la recomendación.

Recomendación 21. Diversas delegaciones hicieron comentarios sobre la necesidad de que el PNUMA trabajara más en contacto con organizaciones no gubernamentales. Algunas delegaciones observaron que ello no debería implicar la creación de nuevas estructuras organizacionales.

Recomendación 22. Muchas delegaciones convinieron en la necesidad de una estrategia más eficaz de recaudación de fondos, que hiciera uso de los mecanismos financieros existentes.

Recomendación 23. Esta recomendación recibió un amplio apoyo. Una delegación comentó que el propuesto informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la gestión del PNUMA podría proporcionar una base útil para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el examen y evaluación generales del Programa 21, previsto para 1997.

Conclusiones y recomendaciones

4. El Comité elogió la calidad y la amplitud del informe.
5. El Comité se mostró en general de acuerdo con la orientación principal del informe, que era recentrar las actividades del PNUMA fortaleciendo su asociación con otras organizaciones de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta su función como programa mundial para el medio ambiente. Sin perjuicio de las diferentes opiniones expresadas por las delegaciones durante el debate y a reserva de las ulteriores opiniones del Consejo de Administración del PNUMA, el Comité hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe.
6. El informe sobre el estudio que realizará la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los efectos de la reorganización del PNUMA, propuesto en la recomendación 23, se debería presentar al Comité del Programa y de la Coordinación para que lo examinara en su 37º período de sesiones en 1997.
7. El Comité decidió que el informe, junto con sus conclusiones y recomendaciones, se transmitirían al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su 18º período de sesiones para que lo examinara y adoptara las medidas oportunas.